



Grande maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Se manda q. con licencia de los dueños de las Heredades de esta Obispa, entren Panaderos a pastar sus Cerras, y q. colabore con el v.º Alcalde mayor, la declaración de que esta providencia comprehende también a los Arrendadores q. aquienas así mismo pertenecen, por razon de q. lo Arrendamientos que pagan, son por el valor de los frutos, y tener q. producen dhas Heredades, y q. a este fin practique las diligencias judiciales, y extrajudiciales q. fueren conducentes.

10 p. 1
El Car. f.ºn pen. *10 p. 1*
dependa en su caso
la subreintendencia de
una bentana p.º de Alsedo, a quien en Car.º de diez y ocho del conuente
nuevo de la Arz.º de Alsedo cometio el m.º.º presentado por d.º f.ºn Vidal Mo.
de Alsedo.

10 p. 1
Dize, q. sobre cuenta demandada q. se le ha puest
por haver fabricado un portillo en la Arz.º de Alsedo, en obsequio de lo acordado por este Ayuntamiento;
En q. conformandose con la motivacion ouilar q. de
orden de dho.º d.ºn d.ºn Antonio Vidal Ties obispo de
y d.ºn Juan Vñez Carrasco Procurador del Heredam.
de dha Arz.º; Dize, q. habiendose reconocido dho
Portillo, se halla q. es propriamente ventana, y no
partidor, por las razones q. expresa, lo qual esta
arreglada a ordenanza, y solo sirve para introdu-
cir el agua de la expresada Arz.º, en las tierras
del referido d.ºn f.ºn, y así mismo pagar las diferen-
tes interesados por un buزال q. la mayor parte de
es antiguo, y cura por medio de las del dho.º, a cuyo
buzal le mando quitar una buelta, tirandolo; y com-
piendo su came por dhas sus tierras, con lo demas
q. refiere = La Ciudad habiendolo oido, y q. dho
informe manifiesta q. la referida ventana, se halla
con arreglo a ordenanza, y a el acuerdo celebrado a